

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

13252 *Área delegada de Seguridad Ciudadana. Decreto de nombramiento del Jefe de Departamento de RRHH del Área de Seguridad Ciudadana*

La concejala del Área delegada de Seguridad Ciudadana, por decreto AJT201619931, de fecha de 23 de noviembre de 2016, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Nombrar al Sr. Miguel Ramón Picó Enseñat, con DNI 42.983.604P funcionario de carrera del puesto de trabajo de jefe de Departamento de RRHH del Área delgada de Seguridad Ciudadana, código F30170021.

Segundo.- Publicar esta resolución en el BOIB, en la web <http://www.palma.cat>.

Tercero.- Notificar esta resolución a todos los interesados.

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso queda expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, a 23 de noviembre de 2016

El jefe del servicio del Área de Seguridad Ciudadana

P.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

José M. Carrillo Martínez

